



## CONTRATO DE TRABAJO FORMATIVO PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

### DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE	
D./DÑA.	NIF/NIE
EN CONCEPTO (1)	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	
DOMICILIO SOCIAL	
MUNICIPIO	
CÓDIGO POSTAL	PAÍS

### DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN	CÓDIGO CUENTA DE COTIZACIÓN
ACTIVIDAD ECONÓMICA	

### DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

MUNICIPIO	
CÓDIGO POSTAL	PAÍS

### DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA

D./DÑA.	NIF/NIE	
FECHA NACIMIENTO (dd/mm/aaaa)	Nº SEGURIDAD SOCIAL	NACIONALIDAD
NIVEL FORMATIVO		
MUNICIPIO DEL DOMICILIO		
CÓDIGO POSTAL	PAÍS DOMICILIO	

### DATOS DE LA ASISTENCIA LEGAL (EN SU CASO)

D./DÑA.	NIF/NIE
EN CALIDAD (2)	

(1) Director/a, Gerente, etc.

(2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.





## DECLARAN

a) Que el/la trabajador/a está en posesión del título universitario, título o certificado del Sistema de Formación Profesional (3)

o en condiciones de obtenerlo por haber terminado con fecha [ ] los estudios correspondientes al mismo que le capacitan para la práctica profesional objeto de este contrato (4).

b) Que no han transcurrido tres años, o cinco en el caso de personas con discapacidad, desde la terminación de los estudios o del reconocimiento u homologación del título en España..

c) Que el/la trabajador/a tiene reconocida la condición de persona con discapacidad, como se acredita con la certificación expedida por (5)

Que el/la trabajador/a es persona con discapacidad, por lo que el presente contrato se acoge a la bonificación de cuotas a la Seguridad Social establecida en la disposición adicional vigésima del Estatuto de los Trabajadores.

d) Que el/la trabajador/a no ha estado contratado en formación para la obtención de la práctica profesional en esta u otra empresa por tiempo superior a un año.

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y en consecuencia acuerdan formalizarlo con arreglo a las presentes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA:** el/la trabajador/a prestará sus servicios como (6)

para la obtención de la práctica profesional adecuada a su nivel de estudios, incluido en el grupo profesional (7)

de acuerdo con el sistema de calificación vigente en la empresa. En el centro de trabajo ubicado en (calle, número y localidad)

TRABAJO A DISTANCIA, siempre que se garantice como mínimo un 50 % de prestación de servicio presencial (8).

**SEGUNDA:** la jornada total será (9):

**A tiempo completo:** la jornada de trabajo será de [ ] horas semanales, prestadas de [ ] a [ ] con los descansos establecidos legal o convencionalmente.

**A tiempo parcial:** la jornada de trabajo ordinaria será de [ ] horas  al día,  a la semana,  al mes,  al año (10), siendo esta jornada inferior a la de un trabajador a tiempo completo comparable (11).

La distribución del tiempo de trabajo será de (12)

conforme a lo previsto en el convenio colectivo.

En el caso de jornada a tiempo parcial señálese si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias (13): Sí  NO

(3) De acuerdo con los títulos o certificados establecidos en el artículo 11.3 del Estatuto de los Trabajadores.

(4) El/la trabajador/a deberá entregar al/a la empresario/a fotocopia compulsada del título o certificado de profesionalidad, certificación de su solicitud o certificación acreditativa de la terminación de los estudios o de la formación obtenida.

(5) Se cumplimentará sólo en el caso de que el/la trabajador/a tenga la condición de persona con discapacidad y se indicará el organismo oficial que ha emitido dicha certificación.

(6) Indicar puesto de trabajo o profesión a desempeñar.

(7) Señalar el grupo profesional o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.

(8) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en la Ley 10/2021, de 9 de julio, y requiere la firma del correspondiente acuerdo.

(9) Marque lo que corresponda.

(10) Indique la jornada del trabajador.

(11) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.

(12) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.

(13) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo adjúntese el anexo, si hay horas complementarias.





**TERCERA:** la duración del presente contrato será de (14) \_\_\_\_\_  
y se extenderá desde (15) \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_  
Se establece un período de prueba de (16) \_\_\_\_\_

**CUARTA:** el/la trabajador/a percibirá una retribución total de \_\_\_\_\_ euros brutos (17) \_\_\_\_\_  
que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (18)

**QUINTA:** complemento de apoyo al empleo para personas trabajadoras que están percibiendo prestaciones por desempleo (19).

La empresa tiene autorizado un expediente de regulación de empleo (20) Sí  NO

**SEXTA:** la duración de las vacaciones anuales será de (21) \_\_\_\_\_

**SÉPTIMA:** se anexa Plan Formativo Individual (22).

**OCTAVA:** a la finalización del presente contrato, el/la trabajador/a tendrá derecho a la certificación del contenido de la práctica realizada.

**NOVENA:** el presente contrato se extinguirá por la expiración del tiempo convenido, incluyendo, en su caso, las prórrogas que se puedan acordar, así como por las demás causas previstas en el artículo 49 del Estatuto de los Trabajadores.

**DÉCIMA:** en lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente a lo dispuesto en el artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores. Asimismo le será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de

**UNDÉCIMA:** el contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de

en el plazo de los 10 días hábiles siguientes a su concertación.

El/la empresario/a comunicará el fin de la relación laboral al Servicio Público de Empleo de

en el plazo de los 10 días hábiles siguientes a su terminación.

**DUODÉCIMA:** ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

**DÉCIMOTERCERA:** PROTECCIÓN DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

- 
- (14) No inferior a 6 meses ni superior a un año. Cuando el contrato se formalice con personas con discapacidad, con capacidad intelectual límite o en situación de exclusión social, podrá ampliarse la duración máxima hasta los dos años.
  - (15) Las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante la lactancia y paternidad, interrumpirán el cómputo de la duración del contrato.
  - (16) De establecerse período de prueba, no podrá ser superior a un mes.
  - (17) La fijada en convenio colectivo. En ningún caso podrá ser inferior a la establecida para el contrato en formación en alternancia ni al Salario Mínimo Interprofesional.
  - (18) Salario base y complementos salariales.
  - (19) Las personas trabajadoras que estén percibiendo subsidio por desempleo o prestación contributiva en las condiciones establecidas en la disposición adicional 59ª del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, podrá acceder al complemento de apoyo al empleo.
  - (20) No se podrá compatibilizar el subsidio o la prestación contributiva con el desempeño de un empleo por cuenta ajena cuando la contratación sea efectuada por empresas que tengan autorizado un expediente de regulación de empleo.
  - (21) Mínimo: 30 días naturales.
  - (22) En el Plan Formativo Individual se especificará el contenido de la práctica profesional y las actividades de tutoría a realizar y la identificación de la persona tutora asignada.





Que el CONTRATO PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

- FORMATIVO PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL ORDINARIO ..... pág. 5
- PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE PERSONAS TRABAJADORAS EXPUESTAS A FACTORES DE VULNERABILIDAD Y/O EXCLUSIÓN SOCIAL EN EMPRESAS DE INSERCIÓN ..... pág. 6
- PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO ..... pág. 7
- PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE PERSONAS TRABAJADORAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO ..... pág. 8

y cumple los requisitos exigidos en la norma regulatoria.

**FORMATIVO PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL ORDINARIO**

CÓDIGO DE CONTRATO

SIN BONIFICACIÓN

TIEMPO COMPLETO

4 2 0

TIEMPO PARCIAL

5 2 0

CÓDIGO DE CONTRATO

CON BONIFICACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1)

TIEMPO COMPLETO

4 5 0

TIEMPO PARCIAL

5 5 0

(1) Disposición adicional vigésima del Estatuto de los Trabajadores.

**CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE PERSONAS TRABAJADORAS EXPUESTAS A FACTORES DE VULNERABILIDAD Y/O EXCLUSIÓN SOCIAL EN EMPRESAS DE INSERCIÓN**

CÓDIGO DE CONTRATO

TIEMPO COMPLETO 4 2 0

TIEMPO PARCIAL 5 2 0

Que el/la trabajador/a está desempleado/a o en situación de mejora de empleo e inscrito/a como demandante de empleo, y se encuentra incluido/a en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 6.d del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero, de medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección social de las personas artistas, y que acredita mediante certificación emitida por los servicios sociales públicos o servicios públicos de empleo competentes de (1):

Que pertenece a alguno de los colectivos contemplados en el artículo 2.1 de la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción.(2):

En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y en particular, a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre y en el Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero.

(1) Indicar el Organismo Oficial que ha expedido la certificación.

(2) Indicar el colectivo al que pertenece la persona trabajadora contratada.

**CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO**

CÓDIGO DE CONTRATO

<input type="radio"/> TIEMPO COMPLETO	4	2	0
<input type="radio"/> TIEMPO PARCIAL	5	2	0

Se establece un período de adaptación al trabajo que a su vez tendrá el carácter de período de prueba de (1)

en las condiciones siguientes (2)

Para lograr la adecuación del puesto de trabajo a las características del/de la trabajador/a, la empresa se compromete a realizar las siguientes adaptaciones al puesto de trabajo

y/o en caso de que el contrato sea a distancia se realizarán los servicios de ajuste de personal y social siguientes

Los centros especiales de empleo que contraten temporalmente a personas con discapacidad, tendrán derecho durante toda la vigencia del contrato a las bonificaciones del 100 % de la cuota empresarial a la Seguridad Social, incluidas las de accidente de trabajo y enfermedad profesional y las cuotas de recaudación conjunta de acuerdo con lo establecido en la Ley 43/2006, de 29 de diciembre y el Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero.

Asimismo podrá tener derecho a las subvenciones correspondientes de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, en los términos que determine el servicio público de empleo competente.

En lo no previsto en este contrato se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y en particular en el Real Decreto 1368/1985, de 17 de julio, en la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, en el Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero y en el Estatuto de los Trabajadores.

(1) No podrá exceder de 6 meses.

(2) Las condiciones del período de adaptación al trabajo serán las determinadas, en su caso, por el Equipo Multiprofesional.

**CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE PERSONAS TRABAJADORAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO**

CÓDIGO DE CONTRATO

<input type="radio"/> TIEMPO COMPLETO	4 2 0
<input type="radio"/> TIEMPO PARCIAL	5 2 0

Que este contrato se realiza en el marco del Programa de Fomento del Empleo Agrario. (Real Decreto 939/1997, de 20 de junio).

Que el empleador es corporación local.

Datos de la oferta de trabajo presentada en la oficina de empleo:

[Redacted area]

Número de expediente del Programa de Fomento de Empleo Agrario:

Provincia:

[Redacted area]

Localidad obra:

[Redacted area]

Año:

[Redacted area]

Ent. Grupo:

[Redacted area]

Programa:

[Redacted area]

Número de sección:

[Redacted area]

El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente por el artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores.

## CLÁUSULAS ADICIONALES

[Empty area for additional clauses]

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

El/la trabajador/a

El/la representante de la empresa

El/la representante legal del/la menor, si procede

### IMPORTANTE

**(TODAS LAS PÁGINAS CUMPLIMENTADAS DE ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA)**